

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Florida, julio 11 de 2019.-

VISTO:

La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adjudica a diferentes firmas, de indumentaria de trabajo de invierno destinada a funcionarios.

RESULTANDO:

Que la observación se fundamenta en que al objeto 122 de los programas 104, 106, 107, 107.2, 108.1, 109, 113, no cuentan con disponibilidad presupuestal suficiente, y que por otra parte el pliego que rigió el llamado, se aparta de lo dispuesto en el Art. 48 del Tocaf; al solicitar al oferente la presentación de la constancia de adquisición del pliego.

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto responde a la necesidad de contar por razones de urgencia, con indumentaria apropiada destinada a funcionarios de las diferentes áreas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.

ATENTO:

A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-

EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.

Dra. Macarena Rubio Fernández
Secretaria General

Ing. Guillermo López Méndez
Intendente

ACTA

680/19

SECRETARIA
GENERAL

RESOLUCION

13907/19